



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

## CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

**Universidad Literaria de Barcelona.**—En cumplimiento de lo ordenado en el art. 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncian para proveer en concurso general de traslado las siguientes escuelas:

**PARA PROVEER EN MAESTRO.**—*Provincia de Barcelona:* Las Direcciones de graduadas de Las Franquesas del Vallés y Mataró, y las nacionales de San Celoni, Tordera, Prat de Llusanés, San Martín del Bas, San Feliu de Codinas, Capellades, Igualada, Balvareny, Sallent, Sampedor, Mataró, Mongat, (Tiana), Olesa de Montserrat, Rubí, San Vicente de Torelló, Vich, San Martín Sarroca, Subirats, Torellas de Foix, Sitges, Villanueva y Geltrú, San Saturnino de Ososmorts, Pont de Vilumara y Villanueva y Geltrú.

*Provincia de Gerona.*—Las nacionales de Bruñola, Figueras, San Feliu de Pallaróls, Rosas, Santa Coloma de Farnés, Paláu Sabardera, Cassá de la Selva, Sils, Vergés, Ripoll, Blanes y San Pedro Pescador.

*Provincia de Lérida.*—Las Direcciones de graduadas de Torregrosa y de Anglesola; las nacionales de Balaguer, Agramunt, Alguerri, Camarasa, Celianes, Juncosa, Golmes, Granja de Escarpe, Mayáls y Oliana; las nacionales mixtas de Tosal, Boix (Tragó de Noguera), Masoteras, Aristot, Vilanova de Banat, Peñanosa, Taús, Barceloneta (La Vansa), Sorribes (La Vansa), Son, Espúy (Torre de Capdeillá), San Miguel de la Vall, Suterraña y Bausén.

*Provincia de Tarragona.*—Las nacionales de Alió, Arnés, Arbolí, Ascó, Bisbal del Falset, Blancafort, Borjas del Campo, Bot, Caseras, Censa, Corbena, Cherta, Falset, Falset, Fregináls, Gratallops, Horta, Montbrió de Tarragona, Porsuls Pinell, Rasquera, Reus, Riúdóms, San Jaime del Domenys, Santa Coloma de Queralt, Solivella, Tortosa, Uldecona, Valls y la Dirección de la graduada de niños de Amposta.

*Provincia de Baleares.*—La sección de graduada de Alayor; las nacionales de niños de María, Mercadal, San Antonio, San Juan Bautista, San Luis, La Puebla, Pollensa, Ferrerías, San Lorenzo, San Cristóbal (Mercadal), Alaró, Mana-

cor, Biniaraix (Sóller), Campos, Puigpuñet, Lloseta, Arrascó (Andraitx), Villa-Carlos y Felanitx.

**PARA PROVEER EN MAESTRA.**—*Provincia de Barcelona.*—La Dirección de la graduada de Caldas de Mombúy; las nacionales de Calella, Cardona, Vallubre, San Feliu de Codinas, Igualada, Igualada, Veciana, Fals (Fonollosa), Mataró, Santa Perpetua de Moguda, Cervelló, Rubí, Santa María de Corcó, Tona, San Feliu de Torelló, Vich, Sallent, Subirats, Villanueva y Geltrú, Sagás y Vich.

*Provincia de Gerona.*—La nacional de párvulos de Olot; las nacionales de niñas de Bruñola, Tortellá, Salt, La Bisbal, Lliná, Besalú, Figueras, Santa Coloma de Farnés, Blanes y Paláu Labardera.

*Provincia de Lérida.*—Las nacionales de párvulos de Agramunt, Juneda, Alcarraz, Mayáls, Seo de Urgel y Solsona.

Las nacionales de niñas de Balaguer, Artesa de Segre, Camarasa, Arbeca, Belianes, Serós, Orgañá y Pobla de Segur, y las nacionales mixtas de Ellar, Viliella y Piñana.

*Provincia de Tarragona.*—Las nacionales de párvulos de Roquetas y de Valls; las nacionales de niñas de Alcanar, Alforja, Ascó, Arnés, Barbará, Batea, Bellmunt, Cenja, Corbera, Cornudella, Espluga de Francolí, Falset, García, Margalef, Miravet, Montblanch, Palma, Perelló, Roda de Bará, Secuita, Solivella, Vandellós y Falset, y la nacional mixta de Salóu.

*Provincia de Baleares.*—Las nacionales de San Juan Bautista, San José, Santany, San Antonio, Villafranca, Campos, Alayor, Andraitx, Ferrerías, María, Mercadal, La Puebla, Biniaraix (Sóller), Santa Margarita, Llubí, Consell (Alaró), Muro, Pollensa y Son Cervera.

**Observaciones.**—1.<sup>a</sup> Pueden optar a este concurso general de traslado todos los maestros nacionales que desempeñen escuelas públicas, disfruten un sueldo de 1.000 o más pesetas anuales y no estén excluidos por disposiciones vigentes.

2.<sup>a</sup> El orden de preferencia, para las Direcciones de graduadas, será el dispuesto en el artículo 19 del real decreto de 25 de agosto de 1911.

3.<sup>a</sup> El de las demás escuelas será la mayor categoría, y dentro de ella, el número más bajo.

4.<sup>a</sup> Se aplicará a los aspirantes cónyuges lo

dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 19 de agosto último, debiendo acreditar su estado con la partida de matrimonio.

5.<sup>a</sup> La categoría y antigüedad del concursante se justificará por los aspirantes que figuren en el Escalafón, poniendo al margen de su instancia el número general y el parcial de la categoría que ocupen en el Escalafón, indicando la *Gaceta* en que en definitiva se les asignen, y los que no figuren en él, poniendo en el margen de la instancia el tiempo de servicios en la última categoría, justificándolo con la correspondiente hoja cerrada en 30 de septiembre último y certificada por la Sección respectiva dentro del plazo de la convocatoria.

6.<sup>a</sup> Unos y otros en su instancia manifestarán, bajo su responsabilidad, que no han obtenido traslado en el concurso general inmediatamente anterior.

7.<sup>a</sup> En el cuerpo de la instancia el aspirante hará constar el nombre y sus dos apellidos, título académico que posea, nombre de la escuela, pueblo y provincia donde vive y sueldo que actualmente disfruta.

8.<sup>a</sup> En el margen de la instancia y debajo de la categoría y antigüedad del concursante, éste pondrá como epígrafe las palabras «Escuelas que solicita y orden en que las prefiere», y seguidamente, por orden de preferencia, las vacantes que solicita.

9.<sup>a</sup> Los maestros sustituidos que ahora se encuentren en servicio activo, lo consignarán al margen de su instancia inmediatamente después de la categoría y número que tienen en el Escalafón. Lo mismo harán los aspirantes que figuran en el Escalafón con 625 pesetas y han ascendido después a 1.000 pesetas en virtud de oposiciones.

10. Los aspirantes presentarán sus instancias dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la Sección administrativa de primera enseñanza de su respectiva provincia en que actualmente sirvan.

11. Los señores jefes de las Secciones administrativas, después de archivar las instancias que se hayan presentado fuera del plazo y las que no se ajusten a las condiciones de esta convocatoria, lo comunicarán de oficio a los interesados.

12. Dichos señores jefes de Sección comprobarán los datos referentes a la categoría, número del Escalafón y servicios de los aspirantes, autorizando con su firma la conformidad de los mismos en el propio margen de la instancia.

Cualquier discrepancia que notaren entre los datos del margen u hoja de servicios y expediente personal del interesado, lo harán constar por medio de informe en el propio margen, detallando dichos errores o discrepancias.

13. Después de cumplimentado lo anterior, formarán los mentados jefes una relación de maestros y otra de maestras, con sus nombres y apellidos según orden de antigüedad admitidos en virtud de esta convocatoria, y en unión de las instancias y documentos que deban acompañar a éstos, remitirán dichos señores jefes las

predichas relaciones a este Rectorado, dentro del término de ocho días siguientes de terminado plazo.

Insértese el presente anuncio en los *Boletines Oficiales* de las provincias de este distrito universitario.

Barcelona, 12 de octubre de 1915.—El rector, *Valentin Carulla*.

(*Gaceta* de 15 de octubre.)



**Universidad de Valladolid.**—Relación de escuelas vacantes en el distrito, que han de ser provistas por el indicado medio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15, apartado letra B, del Real decreto de 19 de agosto último.

**PARA PROVEER EN MAESTRO.**—*Provincia de Alava.*—Basabe, Cicujano, Caicedo Yuso, Domaquia, Hueto Abajo, Iharduya, Izoria, Luzuriaga, Murua, Salcedo, Santa Cruz de Campezo, Urquillo y Leciñana del Camino.

*Provincia de Burgos.*—Añastro, Aranda de Duero (sección de la graduada), Castrillo de la Vega, Covarrubias, Castrogeriz, Grandival, Guadilla de Villamar, Miranda de Ebro, Miranda de Ebro, Melgar de Fernamental, Molina del Portillo, Peñaranda de Duero, Paúles de Lara, Peral de Arlanza, Quintanaloma, Roa, Rupelo, Sotillo de la Ribera, Tablada del Rudrón y Torrepadre.

*Provincia de Guipúzcoa.*—Aya, Alegría, Astasu, Elgóibar, Lazcano, Oñate, Pasaje Sancho, Rentería (auxiliaría), Vergara y Villabona.

*Provincia de Palencia.*—Astudillo, Antigüedad, Baltanás, Cervera, Cisneros, Mazuecos, Paredes de Nava, Paredes de Nava, Palenzuela, Prádanos de Ojeda, Villoldo, Villorquite de Herrera y Santa Cruz y Villambrán de Cea.

*Provincia de Santander.*—Barró, Castro-Urdiales, Carandía, Espinama, Guriezo, Laredo, Miera, Mentera y Barruelo, Penagos, San Román, Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo, Tresviso y Astillero (dirección de escuela graduada).

*Provincia de Valladolid.*—Aguilar de Campos, Campaspero, Castromonte, Carpio, Cogeces del Monte, Matapozuelos, Pollos, San Miguel de Arroyo, Tiedra y Villalba del Alcor.

*Provincia de Vizcaya.*—Amorebieta, Arbácegui y Guerricaiz, Carranza (La Tejera), Deusto, Durango, Ea, Echevarría, Elorrio, Guernica, Jemein, Mallavia, Mundaca, Munguía y Santurce (Ortuella).

**PARA PROVEER EN MAESTRA.**—*Provincia de Alava.*—Araya.

*Provincia de Burgos.*—Aguillo, Arroyo de Muñó, Aguilera (La), Bozoo, Covarrubias, Cuzcurrita de Juarros, Escaño, Fuenteurbel, Fuentelcésped, Gete, Gumiel del Mercado, Huerta de Abajo, Loranquilla, Mozoncillo de Oca, Melgar de Fernamental, Miranda de Ebro, Ogueta, Ocón de Villafranca, Pereda, Poza de la Sal, Palacios de la Siera, Quintanilla Cabrera, Quintana los Prados, Roa, Riaño, Rublacedo de Arriba, San Vicente del Valle, San Pantaleón de Losa, Tórtoles de Esgueva, Villamediana de Lomas, Villaviado y Zazuar.

*Provincia de Guipúzcoa.*—Amézqueta, Astea-

su, Cegama, Guetaria, Oyarzun, Pasajes de San Pedro, Usurbil y Zarauz.

*Provincia de Palencia*—Amusco, Cevico Navero, Fuentes de Nava, Paredes de Nava, Prádanos de Ojeda, Villada y Villada (párvulos).

*Provincia de Santander*.—Anievas, Aradillos, Barrio de Arriba (San Roque de Riomiera), Barrio de Abajo (San Roque de Riomiera), Castro-Urdiales, Caloca, Herrera de Camargo, Lamedo, y Buyezo, Miera, Ramales y Valle (Cabuérniga).

*Provincia de Valladolid*.—Ataquines, Alaejos, Carpio, Cabezón, Canillas de Esgueva, Castro-monte, Cogeces del Monte, Castronuño, La Seca, Mota del Marqués, Mucientes, Mayorga de Campos, Rueda, Torrecilla de la Orden, Tudela de Duero (párvulos), Vega de Ruiponce y Villalba del Alcor.

*Provincia de Vizcaya*.—Arrieta, Cebeirio, Durango, Elorrio, Lemona, Lequeitio, Lezama, Munguía, Ondárroa, Ondárroa, Orozco, Sestao y Sestao.

(Parecidas observaciones a las del anterior Rectorado y 20 días de plazo para solicitar. La hoja de servicios, cerrada en 31 de agosto último.)

(Gaceta de 14 octubre.)



**Universidad de Valencia.**—Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncian a este concurso las siguientes escuelas nacionales, vacantes en poblaciones no capitales de provincia y de menos de 20.000 habitantes, ocurridas hasta el día 30 de septiembre próximo pasado, según los partes remitidos por las Secciones administrativas:

**ESCUELAS PARA MAESTROS.**—*Provincia de Alicante*.—Calpe, Concentaina, Muro, Denia, Denia, Alcalalí, Albatera, Callosa de Segura, Dayas y Puebla, Crevillente, Jijona, Jijona, Castalla, Ibi, Onil, Petrel, Pino (Algueña), Novelda (La Romana), Pego, Vall de Alcalá, Sella, Villena y Sax.

*Provincia de Castellón*.—Cuevas de Vinromá, Vall de Uxó, Villavieja, Castillo de Villamalefa, Vallibona, Almedijar, Benicarló, Cáliz y Barracas.

*Provincia de Valencia*.—Beniganim, Ollería, Algemesi, Carcagente, Carcagente, Fortaleny, Ayora, Cortes de Pallás, Jalance, Teresa de Cofrentes, Benimodo, Benifayó de Espioca, Carlet, Ademuz, Chelva, Torre Baja, Buñol, Sieteaguas, Ador, Daimuz (distrito con Guardamar), Játiba, Bétera, Puebla de Valbona, Ribarroja, Bocairiente, Requena, Requena, Requena (auxiliaría desdoblada), Villalgordo del Gabriel, Canet de Berenguer, Gilet, Cullera y Villar del Arzobispo.

**ESCUELAS PARA MAESTRAS.**—*Provincia de Alicante*.—San Vicente del Raspeig, Villafranqueza, Bañeras, Altea, Benisa, Castell de Castells, Cocentaina, Cocentaina (párvulos), Muro, Denia, Gata, Pedreguer, Dolores, Albatera, Dayas y Puebla, Crevillente, Crevillente (párvulos), Santa Pola, Santa Pola (párvulos), Jijona, Jijona (párvulos), Castalla, Ibi, Villajoyosa, Villajoyosa (párvulos), Finestrat, Sella y Biar.

*Provincia de Castellón*.—Culla, Almazora,

Cabanes, Alcora, Espadilla, Lucena, Ludiente, Useras, Villahermosa, Vistabella, Ares del Mestre, Castellfort, Cinctorres, Morella, Portell, Alcudia de Veo, Traiguera y Villanueva de la Reina.

*Provincia de Valencia*—Albaida, Benicolet, Ollería, Algemesi, Algemesi, Carcagente (párvulos, desdoblada), Corbera de Alcira, Jalance, Aldea de Arroyo, Cereco (Castielfabib), Sieteaguas, Turis, Montesa, Alquería de la Condesa, Piles, Rafelguaraf, Benaguacil, Liria, Bocairiente (párvulos), Requena, Requena (párvulos), Algimia de Alfará, Cuart de los Valls, Faura, Sagunto (párvulos), Cullera, Cullera, Torrente (párvulos), Casino, Villar del Arzobispo y Bonrepós.

(Advertencias parecidas a las anteriores; plazo para solicitar, veinte días y las hojas cerradas en 30 de septiembre último.)

(Gaceta de 19 octubre.)

\* \*

**Agregación.**—Al anuncio de concurso general de traslado de Valladolid, se agrega la dirección de la Escuela de Cigales, para proveer en Maestra.

Asimismo se rectifican los siguientes errores: En la provincia de Guipúzcoa, y para proveer en Maestro, figura la Escuela de Pasaje-Sancho, en vez de Pasajes-Ancho, y en la de Santander, también para proveer en Maestro, figura como dos Escuelas la de Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo, que es una sola.

## La distribución de premios

En las Casas Consistoriales se celebró el domingo último la distribución de premios a los niños y niñas de las Escuelas de esta localidad.

El salón presentaba admirable golpe de vista y en la mesa presidencial vimos congregadas ilustres personalidades de la mentalidad alcarreña, así como en los escaños del salón consistorial.

Presidió el teniente de alcalde D. Luis Ramírez y abierto el acto, el maestro de la 3.<sup>a</sup> Escuela municipal D. Clemente Cuesta leyó un magnífico discurso, que con gusto insertamos a continuación, el que le valió muchos aplausos, como igualmente fueron tributados al Sr. Ramírez, después de dirigir la palabra a la concurrencia.

## Discurso leído por el maestro D. Clemente Cuesta

Ilustres autoridades.—Señoras y caballeros.—Estimados compañeros.—Queridos niños:

Al encontrarme de nuevo entre vosotros, y tener el honor de dirigiros desde este sitio mi humilde palabra, siento en el fondo de mi alma una emoción gratísima; una inmensa satisfacción, que ni puedo, ni deseo ocultar. Recibid, pues, mi más sincera salutación.

Bien quisiera con este mi desaliñado discurso cautivar vuestra atención y proporcionar un rato de agradable recreo, ya que no me es posible ilustraros con doctrinas desconocidas para vosotros, ni exponer profundos e intrincados conceptos.

Pretender esto sería en mí, último y más ignorante de los Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza, vanidad imperdonable. Perteneceis a un pueblo culto e inteligente, y el que menos de vosotros puede darme lecciones.

No me acompañan competencia, dotes oratorias ni

el caudal de conocimientos que se necesitan para formar un discurso digno de público tan ilustrado, y de ninguna manera hubiera osado ocupar este sitio si a ello no me obligara mi profesión. Mas ya que otra cosa no pueda y deseando que este mi pobre trabajo no sea completamente inútil, elegiré como materia para él un asunto que a todos interesa; el interés suplirá a la belleza; y contando de antemano con una indulgencia que a nadie negais, prueba de vuestra nobleza y cortesía, diré cuatro palabras acerca de la importancia y necesidad de la instrucción, como base de la educación y fuente de conocimientos útiles.

Es una verdad demostrada que la importancia de una ciencia o arte cualquiera está en razón directa con el mayor bien que proporciona; y admitida esta proposición, podemos afirmar que nada hay más importante y beneficioso para la sociedad y para el individuo que la buena educación.

La aspiración constante de toda sociedad bien constituida es el mayor bienestar, cultura y moralidad posibles, para el mayor número posible de sus individuos. El hombre en estado social, da y recibe, consuela y es consolado, auxilia y es auxiliado. Nace débil y cubierto de miseria, y es cuidado con tierna solicitud por sus padres, que se desviven satisfaciendo todas sus necesidades. Recibe auxilio conveniente en su prolongada infancia, para su educación y desarrollo; y consejos en su juventud para dominarse y vencer los nacientes vicios, las fogosas pasiones. Llegado a la mayor edad, da lo que ha recibido; luego si ha recibido una buena educación, el fruto de esta será el cumplimiento de sus deberes de ciudadano, practicando la benevolencia, justicia, caridad y otras virtudes con sus compatriotas.

Tal es la necesidad de la educación, que desde los tiempos más remotos los directores de los pueblos se han interesado en propagarla y difundirla entre sus conciudadanos, según el concepto que de ella tenían, conforme a las diversas épocas.

En demostración de mi aserto, citaré un hecho que relata un librito de lectura que circula mucho por nuestras Escuelas. Obsérvese en este ejemplo no solo la antigüedad del hecho, sino también la eficacia de la educación, refutando la teoría de algunos filósofos, seres inteligentes pero extraviados en sus investigaciones, que negando la existencia del libre albedrío en el hombre, suponen que obra fatalmente, sin que en él influya la educación, siendo bueno si ha de ser bueno y malo si ha nacido para malo.

Dice este autor, que deseando los espartanos que el pueblo se dedicara a enseñar a sus hijos de acuerdo con los preceptos de la moral, rogaron a Licurgo que pronunciara un discurso ensalzando las ventajas de la educación.

Era Licurgo tan elocuente orador, que con sus arengas y discursos arrastraba a las masas, y a pesar de tener estas condiciones, pidió un plazo de un año para pronunciar su discurso.

Cumplido el plazo se presentó en la plaza donde el público le esperaba impaciente. Llevaba Licurgo dos perros y dos liebres. Soltó una liebre y enseguida un perro. Este se lanzó sobre la liebre y la mató.

Luego dió libertad a la segunda liebre y al segundo perro, mas no hizo este lo que el primero, sino que acercándose a la liebre se puso a jugar con ella como si fuese su mejor amigo.

Entonces, volviéndose Licurgo al pueblo, le habló así. He aquí los frutos de la educación.

Yo he pasado un año educando a este perro y enseñándole a que no haga daño a las liebres. El otro no ha sido educado; por eso no obedece sino a sus instintos brutales. Igual a aquel perro, el hombre sin educación se dejará arrastrar por sus instintos y pasiones.

El educado irá con su saber y buenos sentimientos derramando el bien por todas partes.

Ved con qué claridad y sencillez demuestra Licurgo los efectos de la educación. Quién pudiera como él presentar a vuestra vista el resultado que produce en el niño una constante y bien dirigida labor educadora; mas si sois observadores, lo conoceréis en la manera de conducirse.

¿Veis esos niños que vagan por la calle, con paso incierto, sin dirección fija, rayando las paredes y las portadas, atropellando a los transeúntes, tirando piedras, destrozando jardines, mofándose de pobres y ancianos y cometiendo otros actos vituperables? Pues son los desgraciados que obran obedeciendo al instinto brutal, porque no han recibido educación alguna; que no han asistido a la Escuela, o han asistido de una manera irregular, inconstante, habiendo sido destruída la labor educadora del Maestro, por los malos ejemplos recibidos en el medio ambiente en que viven.

Comparadlos con esos otros que caminan en dirección a los centros de enseñanza, alegres sí y juguetones como la edad requiere, pero sin molestar a nadie; que no pronuncian frases groseras, que saludan con atención a sacerdotes, maestros y personas conocidas y contestan cortésmente a lo que se les pregunta. Pues esos han recibido los beneficios de la educación y lo manifiestan siquiera sea por signos exteriores.

Pobres son los argumentos expuestos, pero suficientes para demostrar la importancia de la educación, de la cual se deriva la de la instrucción.

Es la instrucción, si no el único, al menos el principal medio de educación. Ella proporciona a la inteligencia grandioso caudal de conocimientos, y dispone el entendimiento para la adquisición de la verdad de una manera ordenada. Todo cuanto el hombre sabe no es otra cosa que el resultado de una instrucción recibida más o menos directamente.

No son necesarios muchos razonamientos para demostrar la importancia de la instrucción; registremos las estadísticas de la criminalidad y veremos que la mayor parte de la población penal, es analfabeta, inculta, y bien sabido es que el progreso de un pueblo en las artes y ciencias depende del mayor grado de cultura de los individuos que lo constituyen.

Hemos dicho que la instrucción tiene por principal misión enriquecer la inteligencia con conocimientos útiles, desarrollar esta preciosa facultad que semejante al avaro nunca se satisface; cuánto más se sabe, más se desea saber.

El que no sabe nada desea saber algo, el que sabe mucho desea saber más.

En vuestro camino habréis encontrado alguno de esos seres desprovistos de los primeros rudimentos de instrucción, hombres que no saben leer ni escribir y han pasado de la edad propicia para adquirir tales conocimientos; con qué dolor suelen exclamar.—¡Si yo supiera leer! ¡Si yo supiera escribir!—Para estos, el summun de la ciencia está en saber leer y escribir. Mas si de estos desgraciados pasamos a consultar con alguno de esos hombres a quien por sus múltiples conocimientos llamamos figuradamente pozo de ciencia y le preguntamos si está ahito de saber, si no quiere saber ya más, seguramente nos contestará que con tantos conocimientos como se le atribuyen, apenas sabe si sabe algo.

Demostrada la importancia de la instrucción y su necesidad, veamos qué época de la vida es la más a propósito para adquirirla y quiénes contribuyen a proporcionarla.

El hombre está aprendiendo todos los días de su vida, pero la edad más a propósito para desarrollar sus facultades es la infancia; y los conocimientos más necesarios, sin los cuales no se puede dar un paso en el camino de la instrucción, son los denominados con el

nombre de instrucción primaria, base y cimiento de todas las demás.

Tres elementos contribuyen principalmente a la finalidad de la primera enseñanza: la familia, los maestros y las autoridades.

Los padres son en primer lugar los encargados de instruir a sus hijos; mas como no a todos les es posible atender a esta necesidad, tienen que delegar esta misión en otra persona. Esta persona es el Maestro de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

A los padres de familia puedo darles el siguiente consejo, que más bien debe ser precepto:

Mandad vuestros hijos a la Escuela, identifícaos con el mentor de la niñez y ayudadle en su tarea, y que no abandonen el templo del saber hasta que estén en disposición de ser buenos ciudadanos, útiles a la familia y a la sociedad.

Tened presente, que Dios, al concederos el precioso don de la paternidad, no os entrega con el hijo un instrumento de lucro y especulación, sino que os impone la necesidad de sacrificaros por el nuevo ser que a vuestro cuidado encomienda, obligándoos a perfeccionarle y hacerle digno de tan excelente Criador. Desterrad, pues, de vuestro corazón el egoísmo, no dejéis a vuestros hijos en la ignorancia, privándolos, por una mezquina ganancia del momento, de la inmensa ventaja de la instrucción, del más poderoso elemento para satisfacer las necesidades de la vida presente y conseguir la felicidad en la futura.

Las autoridades, con sus disposiciones, dirección y auxilios materiales, contribuyen poderosamente a la difusión y propaganda de la instrucción.

Ellas dictan leyes, proporcionan locales y material de enseñanza, dotan de personal los centros de cultura; con actos como el presente, y otros mil medios, procuran difundir el amor a la enseñanza y estimular a padres y maestros en el cumplimiento de su deber. Por eso merece plácemes el acto que ahora realizamos, por el que felicito a las ilustres autoridades que le han organizado y a las personas que con su presencia le dan mayor realce y esplendor; y las suplico en nombre del pueblo, que continúen coadyuvando en cuanto puedan a la difusión de la cultura, que es el mayor bien que pueden proporcionar en su administración a los que les dieron su confianza.

Siendo la enseñanza tan importante, todos debemos poner gran empeño en propagarla por todos los medios posibles. No es suficiente lo que en la actualidad se hace, no está la instrucción primaria todo lo atendida que merece, hay que hacer mucho más.

Desde hace varios años los gobiernos se afanan por llevar a las leyes reformas que favorezcan el fomento de la cultura popular y han conseguido mejoras importantes, pero no todas las necesarias ni mucho menos, con relación a las exigencias actuales; otras atenciones, no tan importantes pero revestidas con el carácter de urgencia, impiden llevar a la práctica muchos de los buenos propósitos de los ministros de Instrucción pública.

Entre los municipios, hay algunos que dentro de los medios de que pueden disponer laboran con entusiasmo en pro de la enseñanza, ya construyendo edificios, ya organizando instituciones auxiliares de la enseñanza, ya verificando actos que fomentan poderosamente la acción del Maestro; pero otros, la mayor parte por desgracia, no demuestran el mayor celo por la instrucción de un pueblo. El hecho siguiente lo demuestra: Hay en el presupuesto de Instrucción pública del presente año un millón de pesetas destinado a creación de nuevas Escuelas. Los Ayuntamientos no tienen más obligación que proporcionar local y casa habitación para los Maestros. Parece natural que los Ayuntamientos se apresurarian a solicitar Escuelas para sus respectivos pueblos, y que el millón de pesetas

resultará insuficiente para tanta petición, pero no ha sucedido así; se han creado muy pocas escuelas, y del millón de pesetas sobra una cantidad importante; y no es porque sobren centros de enseñanza, en la mayor parte de las poblaciones no hay los suficientes, y los maestros nos vemos obligados con frecuencia a negar ingreso a muchos niños por tener la matrícula completa.

Réstame dirigir la palabra a mis queridos niños. Veo en vuestros semblantes retratada la alegría; todos vuestros actos revelan la satisfacción de que os halláis poseídos. Confundidos hoy en una sola familia, constituís digna representación de todas las clases sociales; pero en adelante, cuán diferente será el destino de cada uno.

Tres clases de educación habéis de recibir en el transcurso de vuestra vida: la de vuestros padres, la de vuestros maestros y la del mundo.

Esta última a veces trastorna por completo las ideas adquiridas en las dos primeras, si no están cimentadas sobre base sólida, si no han conseguido formar el corazón y dirigir la voluntad, más que por el camino de lo útil, por el camino del bien.

Grabad, pues, en vuestra mente los sabios consejos y buenos ejemplos de vuestros profesores, y no veais en la vida del mundo más que una continuación de la vida de la Escuela. Porque ¿qué son el Instituto, la oficina, el taller y el comercio sino ampliación de la Escuela, lugares donde cada uno siguiendo sus inclinaciones acude a ejercitar sus energías y obedeciendo la imperiosa ley del trabajo?

¿Qué es la casa con sus múltiples afanes, y qué el obrador, en cuanto a las niñas se refiere, sino una aplicación práctica de cuanto en la Escuela se os enseña?

¿Y qué los deberes que con la sociedad y con las leyes contraéis al llegar a la mayor edad, sino aquellos mismos deberes que os enseñaron en la Escuela al explicaros los Mandamientos de la Ley de Dios, que es principio y fundamento de toda ley humana?

No creais, pues, que el veros libres de asistir a los centros de enseñanza, sin preceptor que inmediatamente os dirija, significa que debéis variar de conducta y obrar de distinta manera que hasta dicho momento, no; significa que se os considera ya aptos para gobernaros con vuestros propios medios, pero siempre teniendo presentes los preceptos inculcados en vuestro corazón por vuestros padres y maestros.

Vuestros profesores os han elegido entre vuestros compañeros como los merecedores de recibir los objetos con que nuestras ilustres autoridades premian a los niños buenos y estudiosos. No veais en esa distinción una muestra de superioridad sobre vuestros condiscípulos, ni el pago mezquino que se concede por un trabajo material; ved más bien una prueba de la satisfacción que vuestros preceptores experimentan al contemplar los adelantos obtenidos durante el curso, y un estímulo para que continuéis marchando por el camino de la virtud.

Estos premios, que para todos tienen alta significación, la tienen más caracterizada tratándose de estos huérfanos de dignos defensores de la Patria.

Hijos de pundonorosos y valientes militares, llamados quizá en gran mayoría al ejercicio de las armas, debéis tener siempre en gran aprecio toda distinción que la nación os conceda, y no olvidéis que vuestro honor va siempre unido al honor de la Patria.

Seguid las enseñanzas de los dignos y celosos profesores que os dirigen, y que mejor que yo sabrán inculcaros los deberes que lleva consigo la honrosa carrera militar. — *He dicho.*

CLEMENTE CUESTA.

## Socorros Mutuos

Nombrado otra vez representante provincial y obligado por vuestros sufragios a aceptar nuevamente esta penosa carga, por considerar utilísimo el que exista para nuestros supervivientes un pedazo de pan que sirva para hacer menos penosos los primeros meses de la desgracia y les dé tiempo a orientarse en la lucha por la existencia, espero que tanto los socios como los Sres. Habilitados (mis compañeros todos) me facilitarán la misión que me está confiada, poniéndose al corriente de sus cuotas tanto de la Nacional como de la Sección de Socorros; y no dudo que regularizada como está esta, no quedará un solo Maestro en la provincia que no se apresure a ingresar en una y otra: en la Nacional, para dar mayor fuerza a este organismo salvador y en Socorros, por la conveniencia de los nuestros.

Un abrazo a todos y disponed de vuestro compañero.—*Eugenio Gómez y Rojas*.—San Roque, 4, principal.

D. Adrián González tiene aquí su tarjeta de socio, que puede recoger.

### :: ASOCIACIÓN ÚNICA DEL MAGISTERIO ESPAÑOL ::

Con el fin de ultimar mis trabajos que vengo realizando en pro de Asociación única del Magisterio Español, que ha de instituirse, ruego a todos los compañeros de esta provincia, aún no adheridos, tengan la bondad de llenar el Boletín de adhesión siguiente y remitirlo como impreso con vuestra firma y sello de la Escuela, (si os halláis conformes de pertenecer a ella), a este pueblo de Yebra, donde sabéis teneis a vuestro humilde y buen compañero q. e. v. m., *Zacarias Sanz Jadraque*.

#### BOLETIN DE ADHESIÓN

Asociación única del Magisterio Español

D. \_\_\_\_\_

Maestro nacional (1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
partido judicial de \_\_\_\_\_  
provincia de \_\_\_\_\_

Se adhiere a la idea que aboga D. *Zacarias Sanz Jadraque*, de instituir la Asociación única del Magisterio nacional, prestando toda su ayuda necesaria tanto moral como material, para llevarla a efecto lo antes posible. (2)

Fecha y firma,

(Sello).

(1) Propietario, interino, etc.

(2) Los compañeros no convocados a sesión, espero me la envíen todos.

## NOTICIAS

A cuantos suscriptores de provincias les hemos reclamado las cantidades que adeudan, les rogamos nuevamente las satisfagan, para no vernos obligados a retirarles la suscripción del periódico.

**Nombramiento.**—Ha sido nombrada maestra en propiedad de la Escuela de Illana, como reingresada en el Magisterio, D.<sup>a</sup> Simona Blasco García, con el sueldo de 1.100 pesetas.

**Aprobadas.**—En las oposiciones libres de Escuelas de niñas, han sido aprobadas en el primer ejercicio D.<sup>a</sup> María Rello del Amo y D.<sup>a</sup> Rosario Juárez.

**Asamblea.**—El día 1.<sup>o</sup> de noviembre se celebrará en Segovia una asamblea de maestros de la región, en la que se tratarán asuntos beneficiosos a la clase y a la que asistirá D. Hernán de la Puerta.

**Devolución.**—La Alcaldía de Pastrana ha devuelto el título administrativo de la maestra D.<sup>a</sup> Josefa Alcaide.

**Posesión.**—Ha tomado posesión de la Escuela de El Ordial, el maestro D. Angel Sanz.

**Cesante.**—Por orden del Rectorado ha quedado cesante el maestro interino de Lebrancón D. Ricardo Lobo.

**Real orden.**—La Dirección general ha trasladado a la Sección administrativa la real orden relativa a devolución de fianza a D. Moisés Corredor.

**Relación.**—Por la Sección administrativa se ha remitido al Rectorado relación de Escuelas vacantes de 625 pesetas que corresponden al concurso rápido.

**Cese.**—Ha cesado en la Escuela de Escariche el maestro D. Santiago Alcolea.

**Renuncias.**—Por el Rectorado han sido admitidas las renunciaciones que tenían presentadas los maestros D.<sup>a</sup> Justina Relano, D.<sup>a</sup> Juliana Bailón, D.<sup>a</sup> Remedios Galán, D.<sup>a</sup> Isabel del Olmo y D. Justo Galindo.

**Interinos.**—Han sido nombrados maestros: de la Escuela de Albares, D. Bernardino Lozano; D. Eustaquio López, de Rata; D. Victorio Sanz, de Cabanillas del Campo; D. Antonio Ruiz, de Lebrancón; don Felipe Monge, de Ablanque, y D. Leoncio de Antonio, de Valtablado del Rio.

**Licencias.**—Les ha sido concedido un mes de licencia a D. Miguel Bargalló, profesor de la Normal de Maestros de esta capital y a D. Juan García Magariño, inspector de primera enseñanza.

**Bonos.**—El Ayuntamiento de esta capital ha repartido bonos de pan para los pobres a los periódicos de la misma, incluso a *Criterio*, que lleva unas semanas de publicación.

LA ORIENTACIÓN, que cuenta de vida nueve años, ha sido excluido.

No sabemos por qué.

**Fallecimiento.**—Días pasados falleció en Molina de Aragón el maestro jubilado D. Vicente Bueno. Descanse en paz.

**Junta Central.**—Se está ultimando el traslado de las oficinas de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio al nuevo pabellón construido *ad hoc*, cuya instalación quedará terminada en breve, celebrando seguidamente sesión la citada Junta.

**Consulta.**—En virtud de consulta hecha por el Rectorado de Salamanca a la Dirección general de Primera enseñanza, se ha resuelto que toda escuela servida por Maestro o Maestra, con la dotación anual de 1.000 pesetas, al quedar vacante corresponde anunciar su provisión por concurso general de traslado.

**Sordo-mudos y ciegos.**—Se ha dado un Real decreto reformando la organización del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, conforme al proyecto redactado por la Comisión ejecutiva permanente del Patronato Nacional de Anormales.

**Vacantes.**—Se hallan vacantes, para ser provistas interinamente en Maestra: la Escuela de Setilas, sustitución, por la Dirección general. Y por el Rector las de Hombrados, Cirueches, Pastrana (Sección), Otilla, Embid y Villares de Jadraque. Y para proveer en Maestro la de Bujalcayado.

**El sobrante del millón.**—Las doscientas mil pesetas que no han podido aplicarse a la creación de escuelas, se destinarán al ascenso a 1.000 pesetas por antigüedad, a los maestros de 625 que figuren en los primeros lugares.

**Ascensos.**—Por la orden de 5 del actual, *Gaceta* del 9, corresponderá ascender a 1.000 pesetas a los siguientes maestros de esta provincia: D. Manuel Vega, Wenceslao Losa, José M. Martín, Adolfo Rodríguez, Vicente Lacal, Isidro Garoz, Juan García, Felipe S. Corredor, Francisco Iruela, Santiago Montejo, Demetrio Ismael Blázquez, que figuran en el Escalafón, y estos que no figuran, pero que ingresaron en 625 pesetas el 1911: D. Mariano Fuente; Angel Miguel García, Arturo de Ramón y Raimundo Martínez; y a las maestras D.<sup>a</sup> Micaela de la Fuente, Angeles Rosell, Valentina Valdeolivas, Benedicta Pérez, María Natividad Fernández, Petra Valenciano, Eladia V. Latorre y Engracia Estévez, que no figura en el Escalafón de 1912.

**¡Crisis!**—Se asegura, cada día con más insistencia, que el Conde de Esteban Collantes no irá ya al banco azul.

Y aun se agrega que el Sr. Bullón acompañará en su salida a D. Saturnino, porque la Dirección general de Primera enseñanza hace falta para un protegido o pariente de un Ministro que desempeña una de las carteras más importantes.

Y como el Sr. Bullón ya ha cumplido los dos años en el empleo, y tiene asegurados los derechos que éste da, dícese que renunciará (más o menos voluntariamente) a continuar desempeñándolo.

**Informe.**—Ha sido devuelto, informado, el expediente de jubilación del maestro de Palazuelos don Ramón Sanz.

**Las Escuelas que faltan en España.**—En Albacete, faltan 170 escuelas; en Alicante, 241; en Almería, 277; en Avila, 34; en Badajoz, 216; en Baleares, 191; en Barcelona, 571; en Burgos, 8; en Cáceres, 130; en Cádiz, 357; en Canarias, 365; en Castellón, 149; en Ciudad Real, 174; en Córdoba, 258; en La Coruña, 607; en Cuenca, 39; en Gerona, 123; en Granada, 234; en Guadalajara, 13; en Guipúzcoa, 111; en Huelva, 160; en Huesca, 19; en Jaén, 339; en León, 58; en Lérida, 37; en Logroño, 96; en Lugo, 780; en Madrid, 430; en Málaga, 357; en Murcia, 561; en Navarra, 77; en Orense, 396; en Oviedo, 268; en Palencia, 43; en Pontevedra, 497; en Salamanca, 45; en Santander, 123.

Faltan en España, según la última estadística oficial, un número de 10.148 escuelas, correspondiendo a Galicia 2.280.

Como puede verse, nuestra provincia es una en donde mejor atendidos están los servicios de enseñanza.

**Concurso.**—La *Gaceta* llegada hoy inserta el anuncio de Escuelas vacantes del concurso general de Traslado de la Universidad de Granada, dando un plazo de veinte días para solicitar.

Lo publicaremos en el próximo número.

**Corrida.**—A la corrida de escalas en Maestros, corresponden a esta provincia 3 sueldos de 1.100 pesetas y 7 de 1.000, procedentes de otras provincias; queda reservado un sueldo para la oposición.—En Maestra un sueldo de 1.100 pesetas y dos de 1.000; quedan reservados, para la oposición, cuatro sueldos; todos han de darse este mes, según ley.

**Interinos.**—Según noticias, piensan reunirse en esta capital el 1.º de noviembre, los interinos de esta provincia, presididos por D. Angel Martínez.

**Reclamaciones.**—Los Maestros que teniendo Escuela de 625 pesetas el 31 de diciembre de 1911 no figuren en el folleto impreso publicado, deben reclamar su puesto en el Escalafón para el ascenso a 1.000 pesetas, de la Dirección general, por conducto de la Sección, con instancia y hoja de servicios; pero inmediatamente, antes de la corrida de este mes.

**DE LA INSPECCION.**—El expediente sobre creación de una Escuela en el pueblo de Montarrón, ha sido cursado a la Dirección general.

—La instancia solicitando licencia para oposiciones de D. Plácido Gómez, maestro de Casillas, ha sido remitida al Rectorado.

## CORRESPONDENCIA

Drieves.—R. M.—Remitido.  
 Ribarredonda.—J. D. A.—Idem.  
 Loranca.—R. L.—Idem.  
 Hontanares.—D. B.—Idem.  
 Cirnelos.—E. B.—Se le contestó.  
 Anquela.—M. R.—Entregados.  
 Tortuera.—A. G.—Idem hoja.  
 Casasana.—E. P.—Remitidos documentos por correo certificado.  
 Cañamares.—G. H.—Contestado por correo.  
 Cillas.—F. C.—Entregado.  
 Veguillas.—C. P.—No ha podido publicarse en este número. En el próximo.  
 Carrascosa.—P. H.—No, lo primero y sí, lo segundo.  
 Checa.—M. C.—Remitidas hojas.  
 Maranchón.—A. T.—Id. impresos. Vea este número.



## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España  
 Francia y Portugal

51 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros sobre INCENDIOS

SUBDIRECTORES EN GUADALAJARA.. D. Julián Ramírez, e Hijo

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

Guadalajara: 1915.—Imprenta de Antero Concha.

**LA VILLA DE MADRID**

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA  
Teléfono n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

**Comercio de Antonio San Bernardino**

MAYOR ALTA, 10.—GUADALAJARA Teléfono número 2

- |                |   |                               |
|----------------|---|-------------------------------|
| SAN BERNARDINO | } | Paraguas.                     |
| SAN BERNARDINO |   | Pieles.                       |
| SAN BERNARDINO |   | Abrigos para niños.           |
| SAN BERNARDINO |   | Adornos.                      |
| SAN BERNARDINO |   | Guantes.                      |
| SAN BERNARDINO |   | Lanas para confecciones.      |
| SAN BERNARDINO |   | Perfumería.                   |
| SAN BERNARDINO |   | Suizos y zapatillas de abrigo |
| SAN BERNARDINO |   | Y MIL artículos más.          |

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo **EUREKA** con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

**GRAN BAZAR PARISIEN**

- |                                       |                      |
|---------------------------------------|----------------------|
| BAZAR PARISIEN-PLATERIA . . .         | Mayor baja, 25 al 31 |
| BAZAR PARISIEN-RELOJERIA . . .        | Mayor baja, 25 al 31 |
| BAZAR PARISIEN-ARTICULOS PARA REGALOS | Mayor baja 25 al 31  |
| BAZAR PARISIEN-ROPAS HECHAS.          | Mayor baja, 25 al 31 |
| BAZAR PARISIEN-SOMBRERERIA.           | Mayor baja, 25 al 31 |
| BAZAR PARISIEN-CALZADOS. . . .        | Mayor baja, 25 al 31 |
| BAZAR PARISIEN-MIL ARTICULOS MAS.     | Mayor baja, 25 al 31 |

**GRAN BAZAR PARISIEN**

(Junto a la Admón. de Loterías)

**LA GRAN CIUDAD DE LONDRES**

ALMACENES AL DETALL DE

**- TEJIDOS Y NOVEDADES -  
DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor —baja, 1.—GUADALAJARA—



Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

SRAS. MAESTRAS: Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

VISITAD EL GRAN BAZAR (MAYOR BAJA, 69)

**LA TIJERA DE ORO**

Ropas hechas y a medida, sombrerería, camisería, sastrería, calzados, corbatas, paraguas, cuellos y puños, bastones y mil artículos más. Pellizas y gabanes un gran surtido. Trajes de niños. Se garantiza el calzado, todo hecho a mano con sólida construcción. Paños y panas de todas clases. Impermeables ingleses. Precios sin competencia. No compre nadie sin antes pasar por esta Casa.

NOTA. A los Maestros suscriptores a este periódico que presenten la faja del mismo, se les hará un 5 por 100 de descuento en todos los artículos que compren en esta Casa.—Al lado del Pretty.—Guadalajara.

**LA AURORA.**— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio bajo la dirección de D. ANTERO CONCHA  
Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, CUENTAS, INVENTARIOS

RECIBOS, PRESUPUESTOS Y OTROS IMPRESOS